



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 12 de Diciembre de 2002.-

Visto lo solicitado por por el doctor Ricardo Gómez Díez,

SE RESUELVE:


1º) Dejar sin efecto, a partir del día 1º de enero del año 2003, la autorización conferida en la Resolución N° 1974/2002, en lo referente a la contratación de 1 (un) agente con una categoría presupuestaria equivalentes al cargo de Escribiente y de 1 (un) agente con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de Escribiente Auxiliar, para desempeñarse en el ámbito del Consejo de la Magistratura.

2º) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir, a partir del día de 1º de enero del año 2003 y en los términos de lo dispuesto en el Punto 2º de Resolución N° 251/99, el contrato de 1 (un) agente con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de Oficial y de 1 (un) agente con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de Auxiliar, para desempeñarse en el ámbito del Consejo de la Magistratura.

3º) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero y el del año próximo.

4º) En caso de que los agentes contratados pertenezcan a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédeseles licencias sin goce de sueldo mientras duren sus contrataciones (art. 34 R.L.J.N.).

Regístrese, hágase saber y archívese.-

  
JUNO S. NAZARENO  
PRESIDENTE DE LA  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
DE LA NACION